

La Comisión aprueba el mercado de capacidad para España

- El mecanismo de capacidad estará abierto a proyectos, existentes o nuevos, que ofrezcan estar disponibles durante períodos de escasez, y abarcan la generación de electricidad, la respuesta de la demanda y el almacenamiento. REE llevará a cabo las licitaciones.



Batteriespeicher, Noveria Energy, Deutschland, Tennet

<https://www.pv-magazine.es/2026/05/29/la-comision-aprueba-el-mercado-de-capacidad-para-espana/>

Pilar Sánchez Molina

Viernes, 29 mayo 2026

La Comisión Europea ha anunciado este viernes la aprobación del nuevo mecanismo de capacidad de España, dotado con hasta 9.000 millones de euros para el periodo 2026-2036. La medida permitirá remunerar la disponibilidad de instalaciones capaces de generar, almacenar o reducir consumo eléctrico en momentos de tensión o escasez del sistema.

El esquema aprobado tendrá una duración de diez años a partir de mayo de 2026 y contará con un presupuesto estimado de unos 900 millones de euros anuales, sujeto a los resultados de las futuras subastas de capacidad.

El mecanismo será gestionado por Red Eléctrica y cubrirá el conjunto del mercado, remunerando la capacidad necesaria para cumplir el denominado “estándar de fiabilidad”, es decir, el número máximo de horas de pérdida de carga aceptables para garantizar la seguridad de suministro. Este indicador se basa en la evaluación nacional de adecuación de recursos y ha sido validado por la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER).

El objetivo principal del mecanismo es asegurar que el sistema disponga de suficiente potencia firme y flexible en situaciones en las que la generación renovable no pueda cubrir la demanda o existan riesgos para la estabilidad de la red. En este contexto, el esquema estará abierto tanto a instalaciones existentes como a nuevos proyectos de generación eléctrica, almacenamiento energético y respuesta activa de la demanda, siempre que cumplan los requisitos ambientales y de disponibilidad establecidos.

Los adjudicatarios serán seleccionados mediante procedimientos de licitación transparentes, competitivos y no discriminatorios. Los participantes competirán en función de la ayuda solicitada por MW de capacidad disponible durante situaciones de escasez, con el objetivo de limitar distorsiones de mercado y minimizar el impacto económico sobre consumidores y competencia.

Según la Comisión Europea, el diseño español incorpora salvaguardas suficientes para evitar ventajas indebidas a determinados operadores y para garantizar que el mecanismo no obstaculice los intercambios eléctricos transfronterizos. Aunque inicialmente estará limitado a proyectos ubicados en España, el Gobierno se ha comprometido a facilitar progresivamente la participación de instalaciones situadas en otros Estados miembros interconectados, en línea con el proceso de integración del mercado eléctrico europeo.

El mecanismo también deberá contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de flexibilidad y favorecer la integración de nuevos servicios energéticos asociados al almacenamiento y la gestión activa de la demanda.

El nuevo esquema también supone una señal relevante para el mercado de almacenamiento energético y flexibilidad en España, dos segmentos que se prevé experimenten un fuerte crecimiento en los próximos años.

El visto bueno de Bruselas llega después de que el Gobierno lo impulsara a finales de 2024, con un proceso de audiencia sobre la orden ministerial para su creación.

La propuesta del Gobierno contemplaba subastas de tres tipos:

- subastas a 9 años, para futuras inversiones y, en cualquier caso, se definirán en función de las tecnologías, nunca más allá de 15 años.
- subastas de ajuste a corto plazo (un año) para plantas en funcionamiento, cuya finalidad es resolver “eventuales problemas de cobertura”
- subastas a largo plazo (cinco años), que tendrán en cuenta instalaciones en proyecto o con autorizaciones previas de explotación